

**RESOLUCION No. 0115****( 03 FEB 2016 )**

*Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal*

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y  
ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX**

*En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo No. 0013 del 21 de febrero de 2007, y el Decreto 1083 del 26 de Mayo de 2015,*

**CONSIDERANDO:**

*Que en cumplimiento de la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el ICETEX se transformó en Entidad Financiera de Naturaleza Especial y mediante los Decretos 380, 381 y 382 del 12 de febrero de 2007, se estableció la estructura del Instituto, la planta de personal, nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos, respectivamente*

*Que por Resolución 3355 del 16 de diciembre de 2015, emanada por la Fiscalía General de la Nación se efectuó nombramiento a **HUGO ALBERTO ANDRADE GARCIA**, en periodo de prueba por el término de tres (3) meses en la planta global de la Fiscalía General de la Nación, área Administrativa, en el empleo de **AUXILIAR I** de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión- Tolima al señor **HUGO ALBERTO ANDRADE GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.365.140.*

*Que mediante Resolución 0101 del 29 de enero de 2016, se trasladó el cargo Técnico Administrativo Grado 01 del Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera a la Secretaria General.*

*Que una vez agotado el trámite del derecho preferencial de que trata el artículo 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, dicha vacancia no fue posible proveerla mediante encargo por servidores de carrera administrativa.*

*Que conforme lo prevé el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, los nombramientos con carácter provisional podrán efectuarse por el término que duren las situaciones administrativas que los originaron.*

*Que la Circular 003 del once (11) de Junio de 2014, en concordancia con auto proferido por el Consejo de Estado de fecha cinco (5) de mayo de dos mil catorce 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil señaló que no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, y, en consecuencia es facultad legal de las Entidades, proveer los empleos de carrera transitoriamente a través de encargos o excepcionalmente por el nombramiento provisional.*

*Que de conformidad con los resultados obtenidos durante el proceso de selección, previa verificación de cumplimiento de requisitos, se constató que la señorita **MARIA DEL PILAR BEJARANO BONILLA** reúne los requisitos de formación académica, experiencia y competencias requeridas para el ejercicio del cargo Técnico Administrativo Grado 01 del Grupo Recursos Físicos adscrito a la Secretaria General de la Entidad.*



**RESOLUCION No. 0115**

( **03 FEB 2016** )

*Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal*

*En mérito de lo expuesto;*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** *Nombrar con carácter provisional a **MARIA DEL PILAR BEJARANO BONILLA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.022.354.438 en el cargo Técnico Administrativo Grado 01 del Grupo Recursos Físicos adscrito a la Secretaría General de la planta de personal del ICETEX, con una asignación básica mensual de \$1.789.167, mientras el titular del cargo **HUGO ALBERTO ANDRADE GARCÍA**, finaliza el periodo de prueba en el cargo en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión-Tolima de la Fiscalía General de la Nación.*

**ARTÍCULO 2º** *El servidor público nombrado por la presente resolución deberá tomar posesión del cargo en los términos de Ley.*

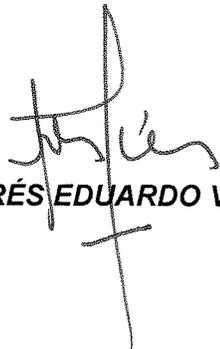
**ARTICULO 3º** *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

**03 FEB 2016**

EL PRESIDENTE

  
**ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ PLAZAS**

Elaboró: Diana Paola Malagón Navarro- Talento Humano   
Revisó: María Isabel Manrique Betancur- Coordinadora Talento Humano  
Aprobó: Campo Elias Vaca Perilla- Secretario General  
PRE- 140/16

